

La jueza archiva la denuncia presentada contra un programa de ETB1 por una supuesta incitación al odio hacia España

La magistrada sostiene que las expresiones denunciadas no incitan al odio, discriminación o violencia contra un grupo o persona

La titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Pamplona ha archivado la causa abierta por la emisión de un programa de la cadena de televisión autonómica vasca ETB1 en el que, según los denunciantes —UPN y el SUP (Sindicato Unificado de Policía)— se promovía el odio hacia España y se mofaban de sus símbolos.

En el auto, que es recurrible, la magistrada sostiene que las expresiones denunciadas no incitan al odio, discriminación o violencia contra un grupo o persona. Según expone, el programa puede contener algunas frases incorrectas, tal y como reconoce el propio manifestante, y en el mismo se contraponen manifestaciones negativas y positivas, pero, en definitiva, del contexto íntegro del programa no puede deducirse la existencia del delito de ultraje a España.

De igual modo, la jueza no aprecia un delito de ultraje a la bandera por las manifestaciones vertidas “contrarias a la combinación de colores”, ni tampoco ve delito por las declaraciones de otro entrevistado al que le produce rechazo el himno nacional.

(Fuente: Consejo General del Poder Judicial)

...